



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 036 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 13 JUN 2016

VISTO: La comunicación electrónica institucional del Jefe Zonal de fecha 10 de junio del 2016, y el Informe N° 041-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consigna la comunicación electrónica del Visto, el Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se encuentra con permiso por onomástico, conforme lo dispuesto por el Art. 67° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, por lo que estará ausente el día lunes 13 de junio del presente año 2016;

Que, el Art. 60° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, considera la procedencia del permiso por onomástico que se otorga a los trabajadores que cuentan con una antigüedad no menor de tres meses;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, en adición a sus funciones de Registradora Pública (e), el día lunes 13 de junio del presente año 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

Que, en base a ello el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos remite el Informe señalado en el Visto, sobre la Disponibilidad Presupuestal para Pago de Encargatura por un (01) día correspondiente al 13 de junio de 2016, en cumplimiento del Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 62° última parte y en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. **BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO**, en las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día lunes 13 de junio del 2016 en adición a sus funciones de Registradora Pública (e), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo; así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

